

- 2.- Estado de gastos.
1. Gastos de personal: 85.098,20 euros.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 407.624,42 euros.
 3. Gastos financieros: 400,00 euros.
 4. Transferencias corrientes: 19.820,00 euros.
 6. Inversiones reales: 612.000,00 euros.
 7. Transferencias de capital: 61.532,35 euros.
 8. Activos financieros: 0 euros.
 9. Pasivos financieros: 0 euros.
- Total: 1.186.474,97 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2009.

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Escala de Administración General, subescala administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.

B.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

C.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Peón de obras, mantenimiento general. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo completo. Número de plazas: 1.
- 2.- Monitor de informática. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 3.- Administrativo. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 4.- Limpiadora. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 2.
- 5.- Monitor de ludotecas. Contrato de duración determinada (6 meses) a tiempo parcial. Número de plazas: 1.

C.- PERSONAL EVENTUAL:

1.- Secretario/a del presidente. Contrato de duración determinada (fin de legislatura). Número de plazas: 1.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Otañes, 22 de junio de 2009.—El alcalde pedáneo, Francisco González Pérez.

09/10088

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número I-7/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

- Número expediente: I-7/09.
 - Nombre y Apellidos: D. Nicanor García Lavín.
 - Domicilio: c/ Ganguren Mendi 3, P 02. Basauri. (Vizcaya).
 - Denunciante: Agente del Medio Natural.
- Motivo del expediente: Efectuar una quema en una finca

particular en la localidad de Quintana (Soba), sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General; según comprobación efectuada por el Técnico denunciante el día 19 de febrero de 2009 a las 18:25 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el art. 67 letra d), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en al Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 11 de junio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9814

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número P-51/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-51/08. Nombre y Apellidos: Eugeniu Stratulat. Domicilio: Urb. Mogro Residencial, 5 bj. C. Mogro (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 12 de junio de 2008, en el Pantano del Ebro, inmediaciones de la localidad de Requejo, término municipal de Campoo de Enmedio, careciendo de licencia de pesca y siendo día inhábil para la pesca. Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificadas como grave en el artículo 48.i) y leve en el 49.g), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros la infracción grave y de 60 euros a 300 euros la infracción leve. Multa propuesta: 360,01 euros y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9815